

**VISTOS:**

El Oficio N° 023-2016-UNAB-CO/P de fecha 19 de enero de 2016, el Proveído N° 024-2016-V.ACD-UNF recepcionado con fecha 25 de enero de 2016, el Proveído N° 110-2016-UNF-CO-P de fecha 26 de enero de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 023-2016-UNAB-CO/P de fecha 19 de enero de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB) – Dr. Washington Zeballos Gámez invita al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF; a participar del I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de Universidades Públicas "La Investigación como función esencial y prioritaria en la Universidad Peruana", el cual tiene como propósito generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en torno a la situación de universidades nacional que cuentan con Vicepresidencia de Investigación y analizar la gestión de la investigación en cumplimiento de la Implementación de la nueva Ley Universitaria. Dicho evento se realizará los días 15 y 16 de febrero de 2016, en la sala de Conferencias del Hotel Chavín - Barranca;

Que mediante Proveído N° 024-2016-V.ACD-UNF recepcionado con fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, copia del Oficio N° 023-2016-UNAB-CO/P con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que mediante Proveído N°110-2016-UNF-CO-P de fecha 26 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Proveído N° 024-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar el viaje de comisión de servicio del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Vicepresidente Académico del 14 al 17 de febrero de 2016, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y pasajes vía terrestre servicio especial (Lima – Barranca –Lima), y 04 días de viáticos, según sus cargos a fin de participar en el I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de Universidades Públicas "La Investigación como función esencial y prioritaria en la Universidad Peruana", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2016, en la sala de Conferencias del Hotel Chavín - Barranca, el cual tiene como propósito generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en torno a la situación de universidades nacional que cuentan con Vicepresidencia de Investigación y analizar la gestión de la investigación en cumplimiento de la Implementación de la nueva Ley Universitaria. Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica del 15 al 17 febrero de 2016, a la Secretaría General – Abg. Maritza del Rosario Mogollón Peña en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, en el I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de Universidades Públicas "La investigación como función esencial y prioritaria en la Universidad Peruana", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2016, en la sala de Conferencias del Hotel Chavín - Barranca, el cual tiene como propósito generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en torno a la situación de universidades nacional que cuentan con Vicepresidencia de Investigación y analizar la gestión de la investigación en cumplimiento de la Implementación de la nueva Ley Universitaria."





Sullana, 29 de Enero de 2016

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica del 15 al 17 febrero de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza Del Rosario Mogollón Peña en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, en el I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de Universidades Públicas "La investigación como función esencial y prioritaria en la Universidad Peruana", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2016, en la sala de Conferencias del Hotel Chavín - Barranca, el cual tiene como propósito generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en torno a la situación de universidades nacional que cuentan con Vicepresidencia de Investigación y analizar la gestión de la investigación en cumplimiento de la Implementación de la nueva Ley Universitaria."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables de Carrera Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL